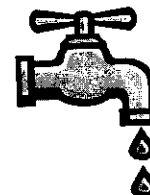


Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Rovira, 03 de enero de 2023

Señor

JHON OLMEDO CORTES

Ciudad

Asunto: Invitación a Contratar

Respetado Señor:

De conformidad con la necesidad de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P." en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación, Acuerdo de Junta directiva No 003 del 15 de julio de 2022 y resolución de adopción No 046 del 16 de julio de 2022, lo invitamos a contratar si se encuentra interesado en desarrollar el siguiente Objeto contractual: **CONTRATAR LA REALIZACION DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL MANUAL DE LOS DEBERES DE LOS OPERARIOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA**

Con el fin de desarrollar las siguientes Obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades y/o obligaciones específicas:

- 1) Revisar uno a uno los procesos de la planta de tratamiento de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EMSPUROVIRA E.S.P, para identificar la operación, mantenimiento y deberes de los operarios.
- 2) Elaborar los documentos correspondientes en concordancia a los procesos de la planta de Tratamiento de Agua Potable.
- 3) Adelantar el proceso de socialización del contenido de los manuales, en el que se exponga de manera amplia los pormenores de los procedimientos, despejando dudas.
- 4) Presentar los respectivos soportes que validen las actividades de socialización, tales como: formatos de asistencia y registro fotográfico.
- 5) Entregar el manual en medio digital para su adopción

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

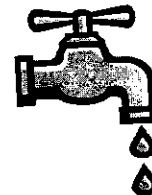
gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado con la oferta presentada y las obligaciones específicas
2. Firmar las actas correspondientes realizadas por el ordenador del gasto o supervisor de acuerdo al objeto contractual.
3. El contratista debe de mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
4. Participar en reuniones y eventos, que tengan directa relación con el objeto contractual, cuando le sea solicitado por el supervisor del contrato, presentando los informes correspondientes.
5. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
6. Ejecutar el contrato dentro del manual de funciones y manual de contracción.
7. Presentar mensualmente y de forma oportuna, la cuenta de cobro con los soportes correspondientes
8. Hacer uso adecuado y custodiar los elementos que le ofrece la entidad, que hubiera recibido en préstamo para el desarrollo del objeto contractual y devolverlo (s) en el mismo estado, salvo el deterioro normal por uso. En consecuencia, se obliga a reportar al supervisor el hurto, pérdida, destrucción o daño de estos, y, en general de cualquier bien que la Entidad hubiera prestado para el desarrollo del objeto contractual.
9. Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como los recursos agua, energía y papel, además contribuirá con el reciclaje y la gestión ambiental de la Entidad, para de esta manera evitar la contaminación y la sobreexplotación de recursos.
10. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

VALOR: CINCO DE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$5.612.000) M/CTE.

PLAZO: El contrato tendrá un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del mismo, suscrita entre el gerente y el contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: La entidad pagará al contratista UN UNICO PAGO POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$5.612.000). M/CTE. **Prevía las siguientes consideraciones:** 1. Los desembolsos se efectuarán dentro de los quince (15) días

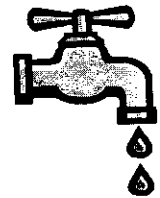
"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 - 78 Tel: 2881138
gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

siguientes al vencimiento de cada pago. 2. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social.

con base en lo anterior, debe adjuntar los siguientes documentos

- Hoja de Vida Sigep II (actualizada)
- Copia de la cedula Ciudadanía
- Certificado del Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado)
- Certificado de Situación Militar definida
- Soportes estudios
- Soporte Experiencia
- Fotocopia de Tarjeta Profesional (cuando aplique)
- certificado de Antecedentes Profesionales (Cuando aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría - actualizado)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría - Actualizado)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía - Actualizado)
- Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas (Policía - Actualizado)
- Certificado de Antecedentes Delitos Sexuales (Policía - Actualizado)
- certificado de Afiliación a Salud
- Certificación Bancaria

EDNA MILENA LOZANO PERDOMO
Gerente EMSPUROVIRA E.S.P.

Aprobo:// Johana Ávila-Asesora Externa

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 - 78 Tel: 2881138
gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com